



SUPERCOM
Superintendencia de la
Información y Comunicación

Quito, 30 de septiembre de 2014.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Literal e) del artículo 7 de la Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública-LOTAIP; Certifico y doy fe, que en la Superintendencia de la Información y Comunicación, desde su funcionamiento no mantiene suscrito contratos colectivos con los servidores de esta Institución.

Atentamente,

Lcda. Mabel Karina Pulla Pauta

DIRECTORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO
SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN